

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pacho, Cundinamarca, noviembre cinco (05) de dos mil veinte (2020)

Referencia: Amparo de pobreza
Solicitante: Jorge Iván Riaño
Radicación: 2020-0003

Previo a resolver la solicitud elevada por el señor JORGE IVAN RIAÑO, tendiente a obtener la designación de un abogado en amparo de pobreza, para que formule en su nombre la demanda de "Investigación de paternidad", se ordena que por conducto de la Secretaría de esta sede judicial, se requiera al memorialista para que en el término de tres (3) días, indique si el trámite que pretende adelantar es en favor de un menor de edad o de un mayor de edad, si es para iniciar un proceso, o el mismo ya está en curso. En este último evento, favor indicar número de radicado, nombre de la demandante, y Juzgado en donde se adelanta el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez.

LUZ ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ

mg

Firmado Por:

LUZ ANGELICA MEJIA PEREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE PACHO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
da0753a59204ee7d861c5cdf3af56f922beefd5d27a134e0a730371896bfc9
14

Documento generado en 05/11/2020 03:21:29 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>